



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe secretarial.- 02 de Marzo de 2021.-

En la fecha, paso a despacho memorial allegado al correo institucional procedente del demandando en el proceso DECLARATIVO con radicación 2016-00085, en el que obra como demandante la señora SUGELY MAGDA CASANOVA, mediante el cual, solicita la actualización del Oficio número 3.088 emitido por este Despacho el 21 de abril de 2019, en el que se notifica la orden de levantamiento de embargo recaído sobre el vehículo automotor de placas RLV-448, de propiedad del señor SANTIAGO GUTIERREZ GARCIA, ya que al momento de realizar el trámite para levantar el embargo ante la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Bogotá, le fue indicado que los efectos jurídicos de dicho Oficio solo eran vigentes por un año para haber realizado el trámite. Se deja constancia de que el expediente se encuentra digitalizado en On Drive.

Sírvase proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

AUTO No 169

PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: SUGELY MAGDA CASANOVA LÓPEZ

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2016-00085-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al anterior informe secretarial, y en atención a la solicitud que bajo la gravedad del juramento realiza la parte demandada de actualizar el Oficio número 3.088 emitido por este Despacho el 21 de abril de 2019, debido a la perdida de vigencia de la aludida comunicación, este despacho accederá a dicha solicitud. Por secretaría, oficiese.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

Kpo

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed143b79a2aeb2967ba55c857cdd521cb1e9b8b1c597c840959124b9a
53525cc**

Documento generado en 02/03/2021 08:45:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**